UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Dirección Administrativa
Ruta V Gral. Bernardino Caballero km 2. Teléf.: 0331 – 243 176. Email: adm_fhyce@unc.edu.py

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___032___

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales	**Fecha de Emisión:**	12/11/2018
Entidad	05 - Universidad Nacional de Concepción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	353.283	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa Nº 049/2018
Descripción del Llamado: Adquisición de Confecciones varias para la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la U.N.C.			
Proveedor:	MAES S.R.L.	**RUC:**	80066580-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Pollera de boal. Encaje fino para 4 bolados color blanco. Con dos franjas de ñanduti como mínimo que rodeen toda la pollera. Colores variados. Cierre color igual al color de la pollera. Pollera profesional para danza paraguaya. Cada pollera en color diferente a ser elegido por la Facultad.	Unidad	T-Shirts	Nacional	6	1.156.000	6.936.000
2	2	Typoi tejido ao poi. Colores variados. Con bordados. Apliques de ñanduti. Manga hasta los codos hechos totalmente de ñanduti. Diferentes talles. Typoi profesional para danza paraguaya.	Unidad	T-Shirts	Nacional	6	550.000	3.300.000
3	3	Camisa de ao poi manga larga. Con bordados. Con apliques de ñanduti en varios colores. Los colores de la camisa serán elegidos por la Facultad.	Unidad	T-Shirts	Nacional	10	160.000	1.600.000
					TOTAL			**11.836.000**

SON GUARANÍES: Once millones ochocientos treinta y seis mil.....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 12/11/2018	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :No mayor a 20 días, contabilizados desde la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: **Rectorado - Departamento de Bienes Patrimoniales - U.N.C.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*NO*	Porcentaje: **0%**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado - Ing. Com. Juan Eduardo Velázquez Prieto***

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	5	0	320/322	30	1	1	11.836.000
						Total:			11.836.000

	12/11/2018	
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Ma. C. del Rocío Garbett de Mitos
Directora Administrativa
Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. U.N.C.

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE